INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. SC-SG-MC-034 DE 2025

FECHA: 1 de septiembre de 2025

OBJETO: " PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROMOVIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA BICICLETA Y DEL FESTIVAL INTERESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, VIGENCIA 2025"

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 31.998.086.00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

El Comité designado por el Alcalde del Municipio de Sabanalarga - Casanare, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y en especial las conferidas con fundamento en el Artículo **2.2.1.1.2.2.3** del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a actualizar el informe de evaluación del presente proceso de selección, atendiendo que ya ha finalizado el término de traslado del informe preliminar, conforme a lo previsto en el cronograma del proceso.

2. El día 28 de agosto de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar, conforme a lo previsto en el cronograma. El término de traslado para subsanar y hacer observaciones venció el día 29 de agosto de 2025.

3. Las observaciones formuladas por el Comité Evaluador en el informe de evaluación preliminar del 28 de agosto de 2025 correspondieron a los siguientes aspectos:

3.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DEL PROPONENTE JAIRO JAIR CUESTA GARCÍA

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.		**X**	No acredita la calidad de mipyme

En atención al requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad, el proponente **JAIRO JAIR CUESTA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.153 y NIT 74810153-3, allegó Para el 29 de agosto de 2025 a las 10:07:26 AM, dentro del término establecido la documentación

correspondiente para acreditar su condición de MIPYME municipal y dar cumplimiento a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección.

De la revisión efectuada, se constata que la documentación presentada corresponde a los soportes necesarios para acreditar su calidad empresarial, su inscripción mercantil y la clasificación de tamaño empresarial, acompañada de certificaciones expedidas por la autoridad competente y por contador público con tarjeta profesional vigente.

Documentos presentados en la subsanación

1. Escrito de subsanación dirigido a la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Sabanalarga, fechado el 29 de agosto de 2025, mediante el cual el proponente allega la acreditación a MIPYME municipal.
2. Solicitud de limitación a MIPYMES, radicada el 22 de agosto de 2025, suscrita por el proponente, con información básica de la empresa y anexos.
3. Copia del documento de identidad del señor JAIRO JAIR CUESTA GARCÍA.
4. Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, con fecha 22 de julio de 2025, en el que consta la matrícula No. 75558 de persona natural, renovada al año 2025.
5. Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, a nombre de Jairo Jair Cuesta García.
6. Certificación de clasificación de tamaño empresarial, expedida el 22 de agosto de 2025 por el contador público JULIÁN ANDRÉS ESGUERRA VERA, identificado con C.C. No. 1.116.993.148 y T.P. No. 327242-T, en la que se acredita la condición de Microempresa con ingresos ordinarios de $30.000.000 a corte del 31 de diciembre de 2024.
7. Tarjeta profesional del contador público JULIÁN ANDRÉS ESGUERRA VERA, expedida por la Junta Central de Contadores.
8. Certificado de vigencia de inscripción en la Junta Central de Contadores del contador JULIÁN ANDRÉS ESGUERRA VERA, con fecha de expedición 22 de agosto de 2025.

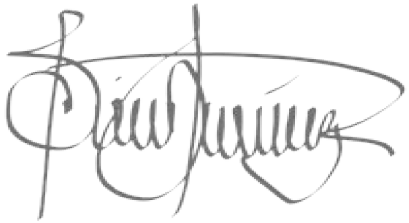
CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Revisada la propuesta presentada por el proponente JAIRO JAIR CUESTA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.153 y NIT No. 74810153-3, se verifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SC-SG-MC-034-2025, motivo por el cual su propuesta se declara **HÁBIL** para continuar dentro del trámite contractual.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta presentada, toda vez que se ajusta a los requerimientos del proceso y se considera favorable a los intereses de la Entidad.

Se suscribe el presente informe, el 1 de septiembre de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Jurídico	

DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Técnico	
OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Económico	